LLAMADO MOPC N° 142/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE RADARES DE MEDICION DE VELOCIDAD PARA LA PATRULLA CAMINERA ID N° 296129

Asunción, 5 de octubre de 2015

ADENDA N° 1

1) Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

IAO 33	Se solicitará Muestras: **NO APLICA**

DEBE DECIR:

IAO 33	Se solicitará Muestras: **SI APLICA**

2) Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y las ofertas económicas sean iguales, la Convocante utilizará como criterio de desempate cuanto sigue;

En primer lugar: El que posea mayor copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de los bienes del ramo ofertado, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) y que debe ser como mínimo del 30 % de su oferta.

En segundo lugar, en caso de persistir el empate, prevalecerá el oferente que demuestre la mejor capacidad financiera en cuanto al promedio de liquidez de los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales presentados (2012; 2013; 2014).

Para los puntos 1) y 2) el criterio a considerar para el caso de los Consorcios será el establecido en el (b.3) de "criterios de evaluación para oferentes en Consorcio": La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del Consorcio con el 40%.

DEBE DECIR:

(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y las ofertas económicas sean iguales, la Convocante utilizará como criterio de desempate cuanto sigue;

En primer lugar: el contrato será adjudicado a la Empresa que cuente con el mayor volumen de ventas; en los cuales haya proveído servicios objeto de la presente licitación, a satisfacción del cliente en los últimos tres (3) años (2012, 2013, 2014). Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

En segundo lugar, en caso de persistir el empate, prevalecerá el oferente que demuestre la mejor capacidad financiera en cuanto al promedio de liquidez de los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales presentados (2012; 2013; 2014).

Para el caso de empresas en consorcio, se tomará a la empresa líder del mismo, para el análisis de los ratios de liquidez, y el que esté liderado por la empresa que posea el mejor ratio será considerado el mejor calificado.

PAOLA SÁNCHEZ C.
U.O.C. - M.O.P.C.

DONDE DICE:

(e) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: Se solicitará la presentación y prueba de los equipos ofertados para la Evaluación Técnica a realizarse en la Dirección de la Policía Caminera por técnicos de esa área sito en la ciudad de San Lorenzo, Ruta 2 km 14 ½ de lunes a viernes de 07 a 15 Hs, quienes en forma conjunta con la Dirección de Bienes y Suministros elevaran un informe al respecto.

DEBE DECIR:

(e) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: Se solicitará la presentación y prueba de los equipos ofertados para la Evaluación Técnica a realizarse en la Dirección de la Patrulla Caminera por técnicos de esa área sito en la ciudad de San Lorenzo, Ruta 2 km 14 ½ de lunes a viernes de 07 a 15 Hs, quienes en forma conjunta con la Dirección de Bienes y Suministros elevaran un informe al respecto.

En la etapa de evaluación, son requeridas las muestras de los equipos ofertados y sus correspondientes inspecciones y pruebas para comprobar el funcionamiento y si está acorde a la oferta presentada en las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Criterios a tener en cuenta:

a - Comprobación en forma física de los equipos si corresponden a lo solicitado en el PBC.
b - Comprobación del buen funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC.
c - Conformidad y satisfacción del resultado de las pruebas realizadas en campo de los equipos.

Una vez finalizada las inspecciones y pruebas correspondientes se realizará la devolución de los equipos a los oferentes con un acta de cumplimiento a esta exigencia sustancial.

3) Sección III. Suministros Requeridos

DONDE DICE:

1.1.13 Camaras Fotograficas: De 3 Megapixeles o superior que permita distinguir la matrícula del vehículo y que cuente con modo nocturno o flash.

DEBE DECIR:

1.1.13 Cámaras Fotográficas: De 3 Megapixeles o superior que permita distinguir la matrícula del vehículo.

DONDE DICE:

1.1.17: CONDICIONES AMBIENTALES: NEMA 4 / IP 55 Operable en lluvia, niebla, humo y de noche; resistente al agua y al polvo.

DEBE DECIR:

1.1.17: CONDICIONES AMBIENTALES: NEMA 4 / IP 55 Operable en lluvia, niebla, humo; resistente al agua y al polvo.

SE SUPRIME:

1.2	**Flash**		
1.2.1	Tipo	Infrarrojo	**Especificar**
1.2.2	Alimentación de energía	2 Baterías de 12 volts integrada a unidad.	**Especificar**
1.2.3	Fuente de Alimentación	Integrada a unidad	**Especificar**
1.2.4	Rango de Iluminación	10 a 40 metros	**Especificar**
1.2.5	Temperatura de operación	Funcionamiento: -10 Grados Centígrados a +50 Grados Centígrados Almacenamiento: -35 Grados Centígrados a +70 Grados Centígrados	**Especificar**
1.2.6	Medio de transporte	Maletín sólido de transporte.	**Especificar**
1.2.7	Comunicación	La comunicación entre el equipamiento y el flash deberá ser del tipo Wireless (sin cable).	**Especificar**
1.2.8	Condiciones ambientales	NEMA 4 / IP 53 Operable en lluvia, niebla, humo y de noche; resistente al agua y al polvo.	**Especificar**

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

4) Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

DONDE DICE:

CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas Produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado Respecto al cronograma de entregas aprobado.

DONDE DICE:

CGC 13.1	Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y está se vea reflejada en el índice de precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. La fórmula para la aplicación del reajuste será: Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{IPC_1}{IPC_2}$ Donde: P = Precio reajustado de la Oferta Po= Precio Original de la Oferta IPC_1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. IPC_2 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres-ofertas. Para solicitar el reajuste el oferente deberá presentar su solicitud a la convocante acompañado de la documentación y justificación de su solicitud. No se reconocerán reajustes de precios si el proveedor se encuentra en mora en la entrega de los bienes por causa imputable al mismo.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.

Lic. Lilian P. Cañete M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación